

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR NAVIMAG FERRIES S.A. POR EL SERVICIO DE TRASLADO MARITIMO DE PASAJEROS A LA LOCALIDAD DE PTO. EDEN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/0049

PUNTA ARENAS, 21 de Marzo de 2013.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley N°18.575; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de solicitud de compra No.8 de fecha 19/03/2013 de la Subdirección Técnica quién piden gestionar el servicio de traslado de funcionarios para el tramo Pto. Natales- Puerto Edén Pto. Natales, dependiente de esta Dirección Regional.
- 2. Que existe un proveedor único en el servicio de traslado marítimo de pasajeros desde y hacia esa localidad.
- 3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor NAVIMAG FERRIES S.A., Rut N° 96.593.450-2, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 308, ciudad Puerto Natales y comuna de Ultima Esperanza, por la siguiente adquisición:

PROC	3RA	AMA.	01

PROG	י אואוא אירוני			
01	Unid.	Pasajes en barco tramo Pto. Natales -Pto. Edén- Pto.	\$24.000	\$24.000
		Natales. Fecha salida 01/04/13 regreso 08/04/013	numer in the second	
		funcionaria Porfiria Barrientos Barrientos Run No.		
		7.560.372-k		
	L	£	Total	\$24.000.~

2.- Páguese a NAVIMAG FERRIES S.A. Navieros, la suma de \$24.000.- (Veinticuatro mil pesos) exento de IVA, programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirectora Técnica de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como

excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$24.000.- (veinticuatro mil pesos) exento de Iva al programa 02 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 02 del presupuesto vigente para la región.

JARDINES

REGIONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MAGAL PAULA VIDAL MUÑOZ DIRECTORA REGIONAL

REGION DE MAGÀLLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/STD/ATAVata.

Distribución:

- Partes Regional

- Subd. Rec. Financieros (2)

- Subd. Técnica

Planificación Presupuestaria

- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas

PRESUPUL

Fecha : 25032013

Programa : ON Item : 22

Item : 22.08.0%구.003 Código Sigfe : 000 3구5 Monto :\$ 2~1000

Firma

www.junji.cl.